

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 907

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde de Torre Pacheco,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1983, por unanimidad, acordó aprobar una modificación de la plantilla de funcionarios de este municipio, la que quedó, en virtud de esta reforma, formada como sigue:

PLANTILLA

DEL AYUNTAMIENTO

Funcionarios de Carrera

Número de orden; denominación; nivel; coeficiente; edad de jubilación

CUERPOS NACIONALES:

- 1; un secretario; 10; 5; 70.
- 2; un interventor; 10; 5; 70.
- 3; un depositario; 10; 5; 70.

GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL:

Subgrupo de Técnicos

- 4-5; dos técnicos Admón. Gral.; 10; 4; 70.
- 6; un técnico Adtvo. a extinguir; 8; 3,3; 70.

Subgrupo de Administrativos

- 7-8; dos administrativos; 6; 2,3; 70.

Subgrupo de Auxiliares

- 9-12; 4 auxiliares; 4; 1,7; 65.

Subgrupo de Subalternos

- 13; un alguacil-conserje; 3; 1,4; edad 65.

GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL:

Subgrupo de Técnicos

- 14; un arquitecto (jornada reducida); 10; 4; 70.
- 15; un técnico de grado medio; 8; 3,6; 70.

Subgrupo de Servicios Especiales Clase: Policía Municipal

- 16; un sargento; 6; —; 65.
- 17; un cabo; 4; —; 65.
- 18-31; catorce guardias; 4; —; edad de jub. 65.

Clase: Cometidos especiales

- 32; un encargado de bibliotecas; 6; 2,9; 65.

Clase: Personal de Oficios

- 33; un electricista-fontanero; 4; 1,7; 65.
- 34; un conductor vehículos; 4; 1,7; 65.
- 35; un conserje campo Dep. municipal; 3; 1,4; 65.
- 36-38; tres vigilantes de aguas; 3; 1,4; 65.
- 39; un encargado de aguas; 3; 1,3; 65.
- 40; un encargado alcantarillado; 3; 1,3; 65.
- 41-42; dos jardineros; 3; 1,3; 65.
- 43; un barrendero municipal; 3; 1,3; 65.

Funcionarios de empleo

- 44; un secretario particular Alcaldía; 4; 1,7; 65.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado por el número 3 del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y número 1 del artículo 29 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a los efectos procedentes para su efectividad.

En Torre Pacheco, 31 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 1042

CALASPARRA

Convocatoria de subasta

Se convoca subasta pública para enajenación de un trozo de solar, de propiedad municipal, sito entre las calles de San José Castillo y de Placeta Barreiro, de 16 m.², con arreglo a las siguientes condiciones:

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles

siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado, dirigido al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, bajo la referencia: «Oferta para tomar parte en la subasta para enajenación de un trozo de solar de propiedad municipal».

Tipo de licitación: 16.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 320 pesetas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Regirán en esta subasta el pliego de condiciones citado, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera, en igual sitio y hora e idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

Don..., mayor de edad, de estado..., natural de..., provincia de..., con residencia en..., provincia de..., con domicilio en la calle de..., número..., con D.N.I. número..., enterado de las condiciones que rigen para la subasta de un trozo de solar de propiedad municipal de 16 m.², que acepta íntegramente y sin reservas, ofrece por su adjudicación la cantidad de... pesetas (en letras y en cifras).

Declara no estar afectado por las causas de incapacidad o incompatibilidad contenidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional.

(Fecha y firma).

Calasparra, 14 de febrero de 1984.—El alcalde.